SENADO SECRETARIA DIRECCION GENERAL DE COMISIONES	XLIIIa. LEGISLATURA QUINTO PERIODO
	CARPETA Nº 1317 DE 1993
COMISION DE H A C I E N D A	DISTRIBUIDO Nº 2830 DE 1994
MAYO DE 1994	COPIA DEL ORIGINAL SIN CORREGIR

ZONAS FRANCAS DE COLONIA Y NUEVA PALMIRA

Sustitución del artículo 44 de la Ley N° 15.921

VERSION TAQUIGRAFICA DE LA SESION DE LA COMISION DEL DIA 26 DE MAYO DE 1994

A S I S T E N C I A

Preside	: Señor Senador Juan Carlos Blanco -ad hoc-
Miembros	: Señores Senadores Alvaro Alonso, Danilo Astori, Federico Bouza, Carlos Cassina y Alberto Zumarán
Invitados especiales	: En representación de la Asociación de Usuarios de Zonas Francas de Colonia, señores Presidente, Secretario y Tesorero, César Díaz, Ricardo Gatti y Edgardo Priore, respectivamente. En representación de la Intendencia Municipal de Colonia, Secretario General (interino), señor Enrique Manito Ibaldi. En representación de la Dirección Nacional de Zonas Francas, señores Director Nacional, Subdirector Nacional y asesores, contador José Luis Ovalle, Luis Loustau, doctora Susana Rama, escribano Carlos Seirgalea y contador Mario Ortiz
Secretaria	: Señora Raquel Suárez Coll
Ayudante	: Señora Teresa Paredes

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo numero, está abierta la sesión.

(Es la hora 10 y 17 minutos)

_____ La Comisión tiene a estudio la Carpeta Nº 1317/93, relativa al proyecto de ley de zonas francas. A tales efectos, hemos invitado a una delegación de la Asociación de Usuarios de la Zona Franca de Colonia, a quienes les hemos solicitado su opinión para que nos ilustren sobre el tema. A tales efectos, les concedemos el uso de la palabra.

SEÑOR DIAZ.- Antes que nada, debemos agradecer a la Comisión el habernos recibido y, asimismo, hacerles llegar el saludo de todos los operadores de la Zona Franca de Colonia.

Cabe indicar que se trata de una Asociación muy amplia y, como es sabido, desde hace muchos años está procurando que dicha Zona continúe funcionando en la órbita del Estado. Ademas, tiene la particularidad de nuclear a usuarios, administradores, empresarios del transporte, despachantes de aduana y operadores que, de una u otra forma, trabajan en el lugar. Hago esta puntualización para que los señores senadores adviertan que la Asociación abarca un espectro muy grande de toda la operativa de Colonia.

Como decía hace unos instantes, somos firmes defensores de que la Zona Franca se mantenga en la órbita del Estado y de que su administración esté a cargo de la Dirección Nacional de Zonas Francas.

Por esa razón, hemos apoyado el proyecto de ley que aprobó la Cámara de Representantes, pues en él se establece que las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira continuarían en la órbita del Estado. Como es sabido, actualmente ellas se encuentran en el ámbito privado, pero uno de los principales postulados de nuestra Asociación ha sido el de continuar luchando por la preservación y el desarrollo de las Zonas Francas antes mencionadas. Cabe aclarar que en ningún momento nos hemos apeado de esos principios, ni lo haremos, pues los seguiremos defendiendo como lo hemos hecho en las últimas reuniones que hemos realizado.

Por otra parte, debemos indicar que hemos mantenido conversaciones con personas encargadas del Grupo Continental --quienes nos merecen el más profundo respeto--, que nos han reconocido como fuerza gremial, para tratar de llevar adelante todo lo que tiene que ver con la Zona Franca.

SEÑOR CASSINA.- Supongo que los representantes de la Asociación de Usuarios de la Zona Franca de Colonia están en conocimiento de que, durante el estudio de este proyecto de ley, hemos escuchado la opinión de distintas delegaciones, entre ellas, la de representantes de la Asociación Nacional de Usuarios de Zonas Francas. En tal sentido, se han dado a conocer a la Comisión algunos puntos de vista sobre los cambios que se estarían operando en beneficio de la actividad de las Zonas Francas, como resultado de haber pasado su administración del ámbito estatal al privado. Asimismo, se ha efectuado algún comentario crítico sobre el estado de cosas cuando aún la administración seguía a cargo del Estado. Por lo tanto, quisiera escuchar la opinión de la Asociación de Usuarios de la Zona Franca de Colonia al respecto,

particularmente acerca de la posibilidad de su administración por parte del Estado, si fue o no realizada con eficacia y eficiencia, y si merece objeciones en cuanto a su funcionamiento.

SEÑOR PRIORE.- Cabe aclarar que lo aludido, en primer término, por el señor senador Cassina, refiere a un punto de vista de la Asociación Nacional de Usuarios de Zonas Francas. Por nuestra parte, hacemos especial hincapié en la defensa de la de Colonia. A nuestro juicio, a la Asociación Nacional se le escapan pequeños y grandes puntos que es necesario definir y dejar aclarados.

Si me permiten, voy a hacer un poco de historia sobre este tema, para que se entienda el motivo de la defensa tan profunda que realizamos del asunto. La reactivación de la Zona Franca de Colonia fue promovida por personas que no tienen nada que ver con ella, pues eran profesores, comerciantes y doctores, que veían en ella una futura fuente de trabajo para los jóvenes del lugar. En base a ello, se hicieron tratativas ante los distintos sectores políticos y se elaboraron, si no me equivoco, siete proyectos de ley, aprobándose finalmente la Ley Nº 15.921. Desde entonces, transcurrieron dos períodos legislativos. En uno de ellos estuvo al frente el escribano Mastroianni, en el que se concretaron las obras de la infraestructura actual, tales como calles, alcantarillas y una serie de mejoras que, desde entonces, catapultaron a la Zona Franca de un letargo absoluto a una actividad comercial importante.

Cuando pensábamos que todo iba "viento en popa", el contador Azzini se hizo cargo de la Administración y, desde el comienzo, notamos una tendencia a la privatización, la que sumió a la Zona Franca en un nuevo letargo en materia de organización estatal. Creo que fueron mantenidas en sus cargos las mismas personas que estaban trabajando en el período anterior, pero es preciso destacar que ya existían carencias. Si el señor senador me pregunta si la Zona Franca tenía deficiencias llegado el momento de la privatización, debo contestarle que sí, pero asimismo quienes estaban a cargo de ella no contaban con los elementos necesarios para alcanzar la eficiencia que se les exigía. Actualmente estamos en condiciones de decir que el trabajo se ha ordenado en virtud de ciertos elementos introducidos por la política privatizadora pero, sinceramente, esto no significa que se haya producido un cambio. Se ha ordenado porque se incorporó una computadora y hay cuatro personas encargadas de la vigilancia en la puerta, que revisan los vehículos y controlan a quienes entran y salen del lugar.

Espero haber contestado a la pregunta formulada por el señor senador.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA.- Quisiera consultar a quienes hoy nos visitan --a efectos de despejar una duda--, al igual que lo hicimos con otros invitados en sesiones anteriores, qué cantidad de usuarios tiene la Zona Franca de Colonia y cuántos de ellos están afiliados a esta Asociación de Usuarios de Zona Franca de Colonia. Formulo esta interrogante, aunque entendí de lo expresado que no son exclusivamente los usuarios los que están afiliados a esta Asociación, sino que también ella nuclearía a otros agentes que intervienen en la zona.

SEÑOR DIAZ.- Como decíamos al principio, nuestra Asociación, que ya cuenta con determinado número de usuarios, ha seguido afiliando nuevos socios con el correr del tiempo. De todas maneras, pienso que en este momento están registradas unas siete firmas de usuarios propiamente dichos. Pero la fuerza de esta Asociación no está dada por los usuarios. Como decía el señor Priore, esto es un patrimonio de Colonia. A veces se aprecia el tema desde la óptica de la Asociación Nacional de Usuarios de Zonas Francas --quien habla es, por ejemplo, un usuario y, a la vez, pertenece a la directiva del grupo que hoy representamos--, pero hay que tener en cuenta que sus intereses pueden estar puestos o no en Colonia. Como los señores senadores saben, hay en el país varias Zonas Francas y si a mí, por ejemplo, me va mal en Colonia --y ahora hablo como usuario--, me puedo trasladar a otra sin tener mayores inconvenientes. Sin embargo, lo que tenemos que defender --y así lo hace esta Asociación-- no es el interés puntual de cada usuario, sino el de la gente de Colonia. La Zona Franca de este departamento no puede correr riesgos, que es a lo que siempre esta Asociación ha apuntado. Por ello, siempre nos hemos preguntado si valía la pena --teniendo en cuenta el contexto de Colonia--, que pasara a manos de la iniciativa privada. A esta Asociación la han apoyado, incluso, las fuerzas vivas del lugar, la Intendencia Municipal y la Junta Departamental. Por eso que digo que no se trata de conocer cuál es el número de usuarios --en este momento somos aproximadamente siete u ocho--, sino de considerar el hecho de que todos los administradores, despachantes de aduana y empresas de transporte están comprendidos en esta Asociación. Es bueno decir, además, que este aval está dado por las dos importantes movilizaciones, sin precedentes, que tuvieron lugar en la ciudad de

Colonia. Alguna vez se ha buscado --ignoro el fin-- explicar esta situación en un contexto político; si así fuera, por supuesto que nadie habría brindado su apoyo y lo cierto es que la totalidad de las fuerzas vivas lo han hecho. En realidad, de lo que se trata es de defender al trabajador del departamento, ya que hemos visto perder otras fuentes de trabajo importantes. En la actualidad, la Zona Franca ha de ser, seguramente, la principal, inclusive más allá de SUDAMTEX. De ella dependen flotas de taxímetros, hoteles, imprentas, librerías, etcétera. Puedo decir que he tenido oportunidad de conocer Zonas Francas de la República Argentina y he visto que hoy son cementerios de depósitos, a causa de una mala administración. En San Luis, por ejemplo, situado a 1.500 kilómetros de Buenos Aires, el pasto ha invadido considerablemente los galpones.

En consecuencia, cuando acudíamos a los señores legisladores, nos preguntábamos si valía la pena correr el riesgo señalado o si lo realmente importante habría sido contar con una buena administración. Lamentablemente, hasta ahora no la hemos logrado y este es un punto que corre por cuenta de quien apuesta a ella. Insisto en que no sé si se trata de decir cuántos usuarios integramos la Asociación. Las movilizaciones fueron respaldadas espontáneamente por la gente, lo que fue posible en razón de que el grupo que representamos ha estado compenetrado en el problema y, además --como también ya dije--, porque ningún sector político en particular las promovía.

SEÑOR ALONSO TELLECHEA.- Trataré de plantear la pregunta con más claridad. En primer lugar, quería saber cuántos usuarios tiene la Zona Franca de Colonia y, en segundo término, cuántos de ellos se encuentran afiliados a esta Asociación.

La segunda parte de la interrogante fue respondida claramente a través de una explicación que ya había recibido por otras vías. Los usuarios afiliados a la Asociación son siete. Pero, ¿cuál es el total de los que están en la Zona Franca de Colonia?

SEÑOR PRIORE.- Teniendo en cuenta que cada firma tiene como mínimo un galpón y que hay 74 edificados, estimo que los usuarios directos deben ser alrededor de 60, pero hay infinidad de indirectos, los que se incrementan día a día.

SEÑOR CASSINA.- Naturalmente, tengo claro que la empresa privada a la que se adjudicó la administración de la Zona Franca de Colonia está cumpliendo su cometido desde hace poco tiempo. De todos modos, quisiera saber qué inversiones ha hecho hasta la fecha o está realizando esta empresa en esa Zona Franca de Colonia, más allá de las que ya ha hecho el Estado, particularmente durante la Administración anterior. Me refiero, por supuesto, a obras que sean visibles, notorias.

SEÑOR PRIORE.- Podemos decir, sinceramente, que hasta el momento no se ha hecho absolutamente ninguna obra.

Pero estudiando el llamado a licitación, nos encontramos con que a la empresa que está administrando se le ha otorgado un plazo de 150 días y, posteriormente, la Zona Franca tiene 90 días para presentar las observaciones. Es decir que seríamos demasiado ansiosos si exigiéramos desde ya las obras que están en el pliego de licitación. Si mal no recuerdo, ellos recibieron la Zona Franca el 24 de marzo, o sea, hace aproximadamente 60 días. Por lo tanto, se puede decir que en ese aspecto estamos en un compás de espera.

SEÑOR ZUMARAN.- Ya que quienes nos visitan se manifestaron a favor de que la Zona Franca de Colonia quede en manos del Estado, me voy a permitir decirles --para que vean el marco de mi pregunta-- que estoy de acuerdo con esa posición. Digo esto luego de escucharlos, porque la

finalidad de esta reunión era recabar su opinión.

Sin embargo, creo que tropezamos con una dificultad y es que esta Zona ha sido dada en concesión a un particular y está vigente un proceso de ejecución. Entonces, quisiera saber si ustedes perciben alguna posibilidad de que esta concesión pueda ser rescindida, es decir que pueda suceder que los adjudicatarios voluntariamente la revoquen. ¿Qué medios piensan que puedan existir para recuperar la administración de la Zona Franca? ¿Cuántos años dura esta concesión?

SEÑOR DIAZ.- El plazo de la concesión es de 20 años, por lo que es mucho tiempo el que habría que esperar para plantear este problema, máxime cuando hablamos en términos de comercio. Por supuesto, dos meses es poco tiempo para dar un informe en cuanto a si esta situación es mejor o peor.

Sin embargo, hay algo que nos llama poderosamente la atención y es el tema referido a la seguridad. Cuando estábamos en la órbita de la Dirección Nacional de Zonas Francas la seguridad estaba a cargo del Ministerio del Interior dentro y fuera de la Zona Franca de Colonia; actualmente la tiene una Compañía de Seguridad particular, cuyo personal recientemente fue desarmado porque había personas que no tenían permiso de porte de armas, lo que evidentemente representaba un peligro. Nosotros planteamos a la directiva del Grupo Continental esta situación y el Comisario de la Seccional 18 procedió a desarmarlos.

Si tenemos en cuenta que hay 76 depósitos y cada uno de ellos significa alrededor de U$S 3:000.000, concluimos que hay un capital de U$S 2.000:000.000.

Hace un mes fue retirada la seguridad por el Ministerio del Interior porque no se sabe bien quién debe pagar. El Grupo Continental

se presentó a la Seccional 1ª diciendo que la seguridad exterior correspondía a la Dirección Nacional de Zonas Francas, pero ésta no se ha reintegrado. Es decir que actualmente estamos sin seguridad exterior.

No sé si los señores senadores pueden imaginar la magnitud de lo que está sucediendo. Si una persona abre un depósito, la Policía solamente actuará contra denuncia, porque la seguridad exterior hace un mes que ha sido retirada.

A su vez, la Dirección Nacional de Zonas Francas y el Grupo Continental siguen actuando en la Zona Franca de Colonia, es decir que cualquier documento debe ser refrendado por ambos. Por ejemplo, si falta el funcionario de la Zona Franca, el Grupo Continental no tiene potestades como para resolver una situación como esta, aunque, por el pliego de condiciones, debería tenerlas.

Simplemente, se ha ordenado la entrada y salida de documentación porque se ha instalado una computadora, pero las obras no se han hecho y la seguridad tiene grandes deficiencias en este momento, lo que nos preocupa. Planteamos esto a la Jefatura de Policía, la que cobra un porcentaje por la seguridad. Entendemos que si bajo la órbita de la Dirección Nacional de Zonas Francas se hubiese puesto gente idónea se podría haber ordenado de la misma forma.

De modo que actualmente tenemos dos agentes trabajando: por un lado, el Grupo Continental y, por otro, la Dirección Nacional de Zonas Francas. Ellos tienen bien delimitadas las competencias, pero nosotros no, porque los documentos deben ser refrendados por los dos.

Por lo tanto, estamos en una situación de expectativa sobre lo que va a pasar.

Por otro lado, tengo que pagar el canon de Zona Franca, que es muy importante y hay que abonarlo puntualmente. Antes, había que hacerlo en la Dirección Nacional de Zonas Francas pero ahora ellos me extienden un recibo por un mes para depositar en la cuenta bancaria de los señores administradores. A su vez, si quiero importar mercadería, no me sirve ese documento porque el Banco de la República no me lo sella. Es decir que se ha burocratizado el tema, ya que antes simplemente depositando en el Banco de la República a nombre de la Dirección Nacional de Zonas Francas, se me extendía un recibo. En consecuencia, no queda claro cuál ha sido la mejora sustancial.

SEÑOR PRIORE.- La pregunta del señor senador Zumarán me lleva a decir que nuestra visita no espara hablar mal del Grupo Continental. Simplemente venimos a explicar las razones por las que la Zona Franca de Colonia nunca debió salir de la órbita del Estado.

Voy a reiterar que las recuadaciones fueron muy buenas, ya que fueron cercanas al U$S 1:000.000 hasta el período de 1993, y este año lógicamente se van a incrementar. Si instrumentamos en buena forma los costos de control, no serían tan elevados como para que esto indicara la necesidad de la privatización.

En la actualidad el usuario tiene el deber de responder al privatizador, así como antes lo hacía frente a la Dirección Nacional de Zonas Francas. En el inciso C) del llamado a licitación se dice que se exigirá al privatizador un control de inventario por computadora; nosotros decimos que si éste se requiere por parte del Gobierno a través del aporte fiscal, el usuario también lo va a realizar.

Nuestra intención es colaborar y a este respecto, en reuniones que mantuvimos con los señores representantes en el Centro Unión Cosmopolita de Colonia, manifestamos que entendíamos que la mejor solución era que el Gobierno exigiera que las zonas francas siguieran funcionando en la órbita del Estado, ya que consideramos que éste otorga una serie de garantías. Esto también se lo hemos hecho saber a inversores extranjeros que nos han consultado. Siempre decimos que estamos estudiando la posibilidad de que se reintegre al Estado la zona franca de Colonia que nunca debió salir de su dominio.

Reitero que nosotros contamos con los medios para llevar a la mesa de conversaciones una solución sencilla para lograr una perfecta administración de la zona franca de Colonia. No es nuestro afán hablar en contra de los privatizadores ni desmerecer su actividad, simplemente queremos que esa fuente de ingresos y esa posibilidad de trabajo no salga de la órbita del Estado. Si la Dirección Nacional de

Zonas Francas no lo puede realizar, pensamos que la Intendencia Municipal de Colonia está capacitada para hacerlo. Por nuestra parte, estamos dispuestos a colaborar. Sabemos que la Intendencia Municipal cuenta con gente y medios suficientes para llevar a cabo en buenas condiciones esa administración, y que puede hacerlo con la pulcritud y claridad que debe tener una zona franca.

SEÑOR PRESIDENTE.- En nombre de la Comisión de Hacienda del Senado agradezco a los representantes de la Asociación de Usuarios de Zonas Francas de Colonia por su concurrencia a la sesión de hoy y por las opiniones que nos han querido trasmitir.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Usuarios de Zonas Francas de Colonia)

(Ingresa a Sala el señor Secretario General de la Intendencia Municipal de Colonia, doctor Manito Ibaldi)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Hacienda prosigue la consideración de la Carpeta Nº 1317/93 relacionada con el proyecto sancionado por la Cámara de Representantes relativo a las zonas francas.

Teníamos previsto recibir al señor Intendente Municipal de Colonia, don Mario Gayol, a los efectos de escuchar su opinión acerca

de este proyecto de ley y de algunas expresiones y comentarios que hemos recibido sobre la posibilidad de que el Gobierno Departamental eventualmente pudiera tener alguna participación en la administración de la zona franca.

Damos la bienvenida al señor Secretario General de la Intendencia Municipal de Colonia, Enrique Manito Ibaldi, a quien le cedemos la palabra.

SEÑOR MANITO IBALDI.- Antes que nada quiero expresar que el señor Intendente de Colonia pide disculpas a los señores miembros de esta Comisión por no poder concurrir en el día de hoy a esta reunión, ya que tenía un compromiso muy importante en el departamento y, por esta razón, envió a quien habla --que en el día de ayer asumió interinamente la Secretaría General-- para que lo represente.

Con respecto al tema que está a estudio, debo decir que no sé si el señor Intendente tenía pleno conocimiento del mismo. No obstante, me atrevo a afirmar que él tenía entendido que el aspecto que se iba a tratar en esta sesión estaba referido a la Zona Franca de Nueva Palmira y que, en ese sentido, habría interés en que parte de ella pasara a ser administrada por la Intendencia Municipal de Colonia, aunque naturalmente bajo determinadas condiciones.

Ahora bien; quisiera saber si es este tema el que se va a tratar en este ámbito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Concretamente, la invitación cursada al señor Intendente Municipal de Colonia es a los efectos de conocer su opinión acerca de un proyecto de ley sancionado en la Cámara de Representantes que modifica la Ley de Zonas Francas, en el sentido de determinar si las dos Zonas Francas situadas en dicho departamento, o sea, la de Nueva Palmira y la de Colonia, necesariamente deberían ser administradas por el Estado.

A propósito de ese proyecto de ley se planteó una discusión acerca de que, por un lado, la Zona Franca de Colonia ya había sido concedida al Estado en virtud de un acto administrativo preexistentes y, por otro, de que se podría rever la situación a través de la reinstalación

de la administración estatal.

Con respecto a la Zona Franca de Nueva Palmira, en la que hay actualmente una administración estatal, el proyecto de ley establece que en el futuro tendría que continuar de la misma forma.

En resumen, la Comisión deseaba que el señor Intendente Municipal de Colonia se manifestara acerca de esta iniciativa.

En la introducción que realicé, he manejado la hipótesis de que la Intendencia Municipal de Colonia pudiera asumir la administración de una o ambas Zonas Francas, en función de una legislación como la que estamos tratando aquí.

Debo aclarar que en este ámbito no se está determinando cuál es la opinión de la Intendencia Municipal de Colonia, pues ésta podría estar a favor del proyecto de ley que supondría que ambas Zonas Francas deberían estar en la órbita estatal o aceptarlo parcialmente, en el sentido de que la administración fuera estatal y privada, asumiendo la Intendencia Municipal de Colonia algún papel en ésta.

Es respecto a este abanico de posibilidades que la Comisión desea conocer el punto de vista del titular del Gobierno Municipal de aquel departamento.

En definitiva, la Comisión desea que el señor Secretario General trasmita la opinión acerca de los aspectos que hemos mencionado, ya que si bien los aquí presentes tenemos posiciones distintas, aún no nos hemos pronunciado al respecto y, precisamente, estamos recabando información para poder hacerlo.

SEÑOR MANITO IBALDI.- Pienso que el señor Intendente Municipal de Colonia no estaba en conocimiento de que esta reunión era para rectificar lo establecido en cuanto a la privatización de determinados

servicios de las Zonas Francas del departamento. Me aventuraría a decir que su opinión sería la de mantener la situación actual. Sin embargo, esta es una apreciación personal y no puedo prejuzgar si él está de acuerdo totalmente o no con lo que he expresado.

Si el proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes vuelve a estatizar la situación, pienso que él no lo aceptaría. Nuestra opinión es que en caso de que la Intendencia Municipal de Colonia tuviera que asumir algún papel en cuanto a las Zonas Francas del departamento y, en particular, la de Nueva Palmira, deberíamos privatizar determinados servicios para alcanzar la eficiencia en el lugar.

Me gustaría saber si con lo que he expresado contesto las inquietudes de esta Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sin perjuicio de lo que puedan preguntar los demas miembros de la Comisión, la Presidencia quisiera saber, tomando como base lo expresado al comienzo por el señor Manito Ibaldi, cuáles serían las condiciones requeridas para que la Intendencia Municipal de Colonia tuviera interés en participar en la administración de la Zona Franca de Nueva Palmira.

SEÑOR MANITO IBALDI.- El señor Intendente Municipal de Colonia me manifestó que estaría dispuesto a colaborar en la administración siempre que la Zona Franca de Nueva Palmira se pusiera en debidas condiciones, ya que hay cantidad de servicios que no se prestan con eficacia. Lamentablemente, se entregan al Gobierno Municipal servicios a realizar, pero ellos no están en las condiciones optimas. Para realizar una explotación adecuada de la Zona Franca se necesitan cubrir determinados aspectos que no sabemos si previamente el Estado los

llevaría a cabo como, por ejemplo, caminos, carreteras y vías férreas. Con respecto a esto último, se está hablando mucho de las posibilidades que se le presentaría a la Zona Franca de Nueva Palmira siempre y cuando se pudiera acceder a un ramal ferroviario.

En resumen, quisiera expresar que la Intendencia Municipal de Colonia tendría interés en la administración de la Zona Franca de Nueva Palmira si el Estado estuviera de acuerdo en dejarla en mejores condiciones para operar, tal como se ha planteado en varias reuniones y congresos realizados en dicha ciudad.

De acuerdo con lo que se me pregunta con respecto a la modificación o no de la ley, en el sentido de que se concedió determinada prestación en la actividad privada, debo decir que la Intendencia Municipal de Colonia partiría de la base de que tendría que dejar en manos de particulares parte de los servicios para que se realicen en forma adecuada. Reitero que esa es nuestra filosofía en cuanto al trabajo de la actividad privada.

SEÑOR CASSINA.- Entiendo la dificultad manifestada por el señor Secretario General, en cuanto a que, en realidad, viene a trasmitir una opinión que no es la propia, sino la del señor Intendente Municipal de Colonia, con quien lamentablemente no hemos podido reunirnos en dos oportunidades en que lo invitamos. No obstante, me permitiría plantear una duda acerca de la Zona Franca de Colonia.¿ El señor Intendente Municipal entiende que debe mantenerse la situación actual, es decir que la administración de la Zona Franca quede a cargo de una empresa privada que obtuvo dicha administración a través de una licitación realizada por la actividad estatal correspondiente? No sé si he entendido bien este aspecto, por lo que quisiera que el señor Secretario General me lo aclarara.

SEÑOR MANITO IBALDI.- Si el señor senador Cassina me pregunta si ese tema lo tratamos ayer, debo responderle que no lo hicimos. Conociendo la filosofía del señor Intendente, puedo asegurar que está conforme con la actual situación, es decir, con la concesión de la administración de la Zona Franca de Colonia por parte de una empresa privada.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más consultas, agradecemos la presencia del señor Manito Ibaldi.

(Se retira de Sala el señor Secretario General de la Intendencia Municipal de Colonia)

(Ingresan a Sala el Director y el Subdirector Nacional de Zonas Francas y asesores)

SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión de Hacienda del Senado está considerando la Carpeta No.1317/93, relacionada con el proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes, que modifica la Ley No.15.921 sobre Zonas Francas. A esos efectos, se ha cursado una invitación a la Dirección Nacional de Zonas Francas para recibir su opinión sobre esta iniciativa.

Agradezco en mi nombre y en el de la Comisión la concurrencia de los señores Director y Subdirector Nacional de Zonas Francas y de los asesores que los acompañan.

SEÑOR OVALLE.- En primer lugar, en nombre de la Dirección Nacional de Zonas Francas agradecemos a la Comisión por el hecho de recibirnos en el día de hoy a efectos de dar nuestra opinión con respecto a este proyecto de ley presentado en 1992, adelantando que en la realidad de hoy, hay algunos aspectos que difieren sustancialmente de los planteados en el momento en que se presentó dicha iniciativa.

Este proyecto apunta a mantener en la esfera de la Administración, es decir, en la órbita estatal, la explotación de las Zonas Francas de Colonia y de Nueva Palmira. Asimismo, cabe señalar que en los considerandos de la ley hay una serie de aspectos --planteados por los legisladores que la propusieron-- que en algunos casos hacen a la filosofía de la administración estatal o privada en diversos ámbitos --en este caso específico, en la Zona Franca-- y en otros, a la realidad concreta de lo que en aquel momento era un proyecto de licitación para la Zona Franca de Colonia. Desde entonces a la fecha se ha adjudicado la explotación de dicha Zona Franca, a través de una licitación, a una empresa privada llamada Grupo Continental, lo que implicó la firma del contrato y la entrega efectiva de la Zona. Debo destacar, que esto fue posterior a la presentación del proyecto, ya que en ese momento estaba en curso un llamado a licitación. Es más; cuando el proyecto de ley fue aprobado en la Cámara de Representantes ya se había efectuado la adjudicación y simplemente faltaba la etapa del contrato.

Lógicamente, no estoy evadiendo la discusión sobre el fondo del tema, pero debemos tener presente que hay un elemento de la realidad

actual -- mayo de 1994-- que indica que la Zona Franca de Colonia ya está siendo administrada efectivamente por quien resultó adjudicatario de la licitación --reitero, el Grupo Continental Zona Franca Sociedad Anónima--, quien asimismo ha comenzado a tomar medidas propias de administración --que estaban incluidas en el pliego de condiciones-- con respecto al funcionamiento y está en proceso de preparación para la parte de inversiones. Posiblemente, algunas de las medidas adoptadas no estén contenidas en el pliego de condiciones, pero evidentemente se pueden tomar, ya que son de toda lógica, a fin de llevar adelante una administración más eficiente.

A mi entender, con relación al proceso de licitación hay un aspecto que no debemos obviar todos los que estamos aquí presentes y aquellos que tienen que ver con el tema Zona Franca, en cuanto a que la Dirección Nacional de Zonas Francas no desconoce --como tampoco los señores senadores-- que ha habido una polémica pública y hasta a veces periodística, sobre este tema donde se han vertido distintas opiniones. Inclusive, esta Comisión, según tengo entendido, ha recibido diferentes actores de la problemática de la Zona Franca de Colonia y salvo que se me diga lo contrario, al menos hasta la tarde de ayer nadie había objetado ningún aspecto --lo que personalmente entiendo de mucha importancia-- relativo a la ética o la cristalinidad con que se llevó adelante la licitación. Este aspecto, es relevante en opinión de la Dirección, como también debe serlo para los señores senadores. En ese sentido, en su momento el Tribunal de Cuentas emitió un dictamen muy limpio y claro en cuanto a la correción de los procedimientos. En consecuencia, queda claro, que los pasos llevados a cabo para la licitación de la Zona Franca de Colonia, nunca han sido puestos en tela

de juicio, lo que habla muy bien de la sociedad uruguaya, de los que estamos aquí y de todos aquellos que los eligieron a ustedes como sus representantes. Reitero, que nadie ha discutido acerca de una supuesta falta de cristalinidad en todo este proceso; no lo han hecho ni quienes han estado a favor de la privatización de la Zona Franca como así tampoco aquellos que tienen una opinión contraria. Hecha esta salvedad, podemos ingresar a aspectos en parte filosóficos y en parte prácticos de lo que significa este proyecto. Naturalmente, el mismo está dirigido a las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira. A esta altura de mi exposición quisiera hacer una distinción, ya que la realidad de la Zona Franca de Colonia, luego de todo este proceso de llamado a licitación internacional ha concluido de acuerdo a derecho y esperamos que haya sido para bien de esa Zona Franca y del país.

Lógicamente, no estoy evadiendo la discusión sobre el fondo del tema, pero debemos tener presente que hay un elemento de la realidad de mayo de 1994

SEÑOR OVALLE.- En primer lugar, en nombre de la Dirección Nacional de Zona Franca agradecemos a la Comisión por el hecho de recibirnos en el día de hoy a efectos de dar nuestra opinión con respecto a este proyecto de ley presentado en 1992, adelantando que en la realidad de hoy, hay algunos aspectos que difieren sustancialmente de los planteados en el momento en que se presentó dicha iniciativa.

Este proyecto apunta a mantener en la esfera de la Administración, es decir, en la órbita estatal, la explotación de las Zonas Francas de Colonia y de Nueva Palmira. Asimismo, cabe señalar que en los considerandos de la ley hay una serie de aspectos --planteados por los

legisladores que la propusieron-- que en algunos casos hacen a la filosofía de la administración estatal o privada en diversos ambitos --en este caso específico, de la Zona Franca-- y en otro, a la realidad concreta de lo que en aquel momento era un proyecto de licitación para la Zona Franca de Colonia. Desde entonces a la fecha se ha producido la adjudicación de la explotación de dicha Zona Franca a través de una licitación a una empresa privada, llamada Grupo Continental, lo que implicó la firma del contrato y la entrega efectiva de la Zona. Debo destacar, que esto fue posterior a la presentación del proyecto, ya que en ese momento estaba en curso un llamado a licitación. Es más; cuando el proyecto de ley fue aprobado en la Cámara de Representantes ya se había efectuado la adjudicación y simplemente faltaba la etapa del contrato.

Lógicamente, no estoy evadiendo la discusión sobre el fondo del tema, pero debemos tener presente que hay un elemento de la realidad actual --mayo de 1994-- que indica que la Zona Franca de Colonia ya está siendo administrada efectivamente por quien resultó adjudicatario de la licitación --reitero, el Grupo Continental Zona Franca Sociedad Anónima-- quien, asimismo, ha comenzado a tomar medidas propias de administración --que estaban incluidas en el pliego de condiciones-- con respecto al funcionamiento y está en proceso de preparación para la parte de inversiones. Posiblemente, algunas de las medidas adoptadas no estén contenidas en el pliego de condiciones, pero evidentemente se pueden tomar, ya que son de toda lógica, a fin de llevar adelante una administración más eficiente.

A mi entender, respecto del proceso de licitación hay un aspecto que no debemos obviar todos los que estamos aquí presentes y aquellos

que tienen que ver con el tema Zona Franca, en cuanto a que la Dirección Nacional de Zonas Francas no desconoce --como tampoco los señores senadores-- que ha habido una polémica pública y hasta a veces periodística sobre este tema, donde se han vertido distintas opiniones. Inclusive, según tengo entendido, esta Comisión ha a recibido diferentes actores de la problemática de la Zona Franca de Colonia y salvo que se me diga lo contrario, al menos hasta la tarde de ayer nadie había objetado ningún aspecto --lo que personalmente considero muy importante-- relativo a la ética o a la cristalinidad con que se llevó adelante la licitación. Este aspecto es relevante en opinión de la Dirección, como también debe serlo para los señores senadores. En ese sentido, en su momento el Tribunal de Cuentas emitió un dictamen muy limpio y claro en cuanto a la correción de los procedimientos. En consecuencia, queda claro, que los pasos llevados a cabo para la licitación de la Zona Franca de Colonia, nunca han sido puestos en tela de juicio, lo que habla muy bien de la sociedad uruguaya, de los que estamos aquí y de todos aquellos que los eligieron a ustedes como sus representantes. Reitero, que nadie ha discutido acerca de una supuesta falta de cristalinidad en todo este proceso; no lo han hecho quienes han estado a favor de la privatización de la Zona Franca ni tampoco aquellos que tienen una opinión contraria.

Hecha esta salvedad, podemos ingresar a aspectos en parte filosóficos y en parte prácticos de lo que significa este proyecto. Naturalmente, el mismo está dirigido a las Zonas Francas de Colonia y Nueva Palmira. A esta altura de mi exposición quisiera hacer una distinción, ya que la realidad de la Zona Franca de Colonia, luego de todo este proceso de llamado a licitación internacional, ha concluido

de acuerdo a derecho y esperamos que haya sido para bien de esa Zona Franca y del país. En ese sentido, todos confiamos en que quien se ha hecho cargo de la explotación pueda cumplir con lo que está en los pliegos --que sería el aspecto formal-- pero, más allá de eso, que también pueda cumplir con lo que es el fondo de la cuestión, mejorando la administración de la Zona Franca de Colonia y potenciandola en mayor medida que como lo ha hecho el Estado, y me atrevo a decir que algo ha realizado al respecto. La Dirección nunca ha querido decir, ni lo ha hecho, que el Estado haya sido prescindente en lo que tiene que ver con la administración de la Zona Franca de Colonia. A través de las dos últimas Administraciones a hecho inversiones en las Zonas Francas. Lógicamente, ante la pregunta de si ellas han sido suficientes o no y si pueden ser mejoradas, debo decir que en la vida todo puede ser mejorado. A su vez, debemos reconocer que esas mejoras implicarían nuevas inversiones desde el punto de vista económico. Precisamente, el proceso de licitación apuntaba a que dichas inversiones corriesen por cuenta de un operador privado --un importador privado, como se dice en la jerga legal sobre Zonas Francas-- a fin de que el Estado pudiese volcar --específicamente a través de la Dirección Nacional de Zonas Francas-- los recursos que ha ido logrando a la Zona Franca de Nueva Palmira, que hasta hace unos pocos meses atrás contaba con un nivel de infraestructura realmente deficitario. En ese sentido, no sólo estamos hablando de servicios, sino también de lo que hace a toda la parte de caminería. Por tal motivo, tanto esta Dirección como el Poder Ejecutivo en su momento consideraron que era conveniente trasladar la Administración de Zona Franca de Colonia a un explotador privado para poder destinar los fondos, exclusivamente, a invertir en la de Nueva

Palmira para lograr un nivel operativo por lo menos digno y razonable con el fin de que la potencialidad que tiene la Zona Franca, por su ubicación, se vea sustentada correctamente. Al respecto, podemos decir que la Zona Franca de Nueva Palmira, en sí misma, reúne varios aspectos que la hacen --en opinión de la Dirección, de quien habla y de todos aquellos que analizan este tema-- resaltar. Los beneficios promocionales de tipo tributario y aduanero, y de desmonopolización que la Ley No. 15.921 otorga a todas las Zonas Francas del país, obviamente, también alcanzan a la de Nueva Palmira.

A todos esos beneficios se le agrega la condición de puerto de aguas profundas, que no tiene Colonia; la terminal de la hidrovía--tantas veces soñada--, que parecería estar concretandose a través de estos tratados, para el dragado de Martín García; la proximidad de los puentes con la República Argentina; la cercanía a una ciudad como la de Nueva Palmira, que ha tenido y tiene una experiencia industrial que hoy se ve disminuida por la coyuntura de algunas empresas que allí se encontraban, y una mano de obra calificada, entrenada y acostumbrada a la actividad industrial. Todo esto hace que la zona franca de Nueva Palmira esté llamada, en nuestra opinión, a tener un desarrollo muy importante en los próximos años y para ello la inversión es el punto de partida. A pesar de la infraestructrua precaria, hay algunos emprendimientos industriales realmente interesantes y varios comerciales. Quienes estamos en esta reunión sabemos que es bastante corriente que venga gente interesada en Nueva Palmira que, luego de ver la realidad física de la zona, se ve desalentada ya que algunos de sus sustentos primarios para la actividad a desarrollar no son --diría que son totalmente deficientes en varios aspectos-- de la eficiencia deseada. Tomando en cuenta esa realidad, el Poder Ejecutivo decidió potenciar la zona de Nueva Palmira pero vio --y la realidad lo constató-- que no contaba con los recursos suficientes para encarar el perfeccionamiento --no hablo de la estructura base, que ya existe-- de Colonia y, simultáneamente, la estructura base de Nueva Palmira. Entonces, podemos decir que Colonia había alcanzado un desarrollo interesante que la hacía atractiva para los sectores privados --explotadores y ususarios-- que allí quisiesen desarrollar su tarea.

Hoy en día Colonia cuenta con muy poco espacio libre, en lo que son sus 22 hectáreas de explotación. La zona franca posee unos territorios adyacentes, pero allí existen algunos montes que están a cargo de la Intendencia Municipal y que se han convertido en un parque que es usufructuado por todos los habitantes del país y, específicamente, por los del departamento de Colonia. Esto quiere decir que el territorio de la zona franca está restringido a 22 hectáreas. Por su parte, la zona franca de Nueva Palmira tiene unas 90 hectáreas --no todas aprovechables-- donde existen desniveles importantes entre unas y otras áreas. Todo esto lleva a que la inversión de base tenga que ser bastante importante y si no la lleva a cabo el Estado será difícil que dicha zona alcance el nivel de operatividad a que está llamada, y esto es algo que el país no debe perder.

Es decir, que este fue el motivo principal --no digo el único-- por el cual se decidió encarar esta situación en el sentido de privatizar la administración de la Zona Franca de Colonia y su explotación, que implica inversiones obligatorias, en aras de dedicar los esfuerzos de inversión y los recursos económicos a la de Nueva Palmira. Aclaro que no hablo de la propiedad de dicha zona franca, que sigue perteneciendo al Estado. Todo esto, que puede ser una intención compartible por muchos, podría haber quedado en eso. Pero hoy en día, para felicidad de la gente de Nueva Palmira y de todo el país, podemos decir que todo esto se está instrumentando.

Cuando esta misma Dirección concurrió a la Cámara de Representantes, Nueva Palmira estaba en la etapa --había una consultoría que realizaba el trabajo-- de acopiar materiales, concretamente, adoquines y cemento para comenzar las obras. En ese

momento, como Director, me comprometí frente a los integrantes de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes a que esta Administración reflejara en los hechos lo que se estaba diciendo, que no eran sólo palabras. Hoy puedo decir, con satisfacción, que se ha superado la etapa del acopio de materiales --no contamos con todos los adoquines, pero siguen llegando-- y tenemos un convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas por el cual esta Cartera, a través de los recursos que la zona franca va virtiendo, ha hecho un llamado a licitación y ha adjudicado la obra, la cual ya ha comenzado. Por lo tanto, quienes vayan a visitar Nueva Palmira podrán observar movimientos de tierra, caminería y todo lo que se puede esperar de una obra de esta magnitud. Además debo decir que estamos encontrando --no quiero utilizar la palabra "defectos"-- algunas imperfecciones en el trabajo de consultoría que se realizó hace algunos años, lo cual nos ha llevado --digo esto a modo de ejemplo, no es taxativo-- , en algunos casos, a tener que disminuir el ancho de la calzada en beneficio de los usuarios porque, de lo contrario, se les quitaría parte de los predios adjudicados. El convenio con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas que implicaba unos U$S2:000.000, en esta primera etapa incluía la caminería para aproximadamente 20 hectáreas de las 100 existentes. Como estamos en el proceso de esas 20 hectáreas que son las únicas en las que por ahora hay usuarios --esto está muy unido a la infraestructura básica-- y donde se está realizando el trabajo de caminería, la Dirección ha pensado que a esto se le podría agregar lo relativo a las oficinas de la Dirección Nacional de Aduanas y de la Dirección Nacional de Zonas Francas, así como un tendido eléctrico más acorde con lo que queremos que sea la zona franca de Nueva Palmira.

También habría que incluir obras de saneamiento, de agua potable, las cuales no estaban comprendidas en el contrato original, pero creemos que es de buen administrador --es lo que pretende hacer la Dirección con Nueva Palmira-- prever las obras y, si los recursos económicos de esta etapa alcanzan --como saben los miembros de la Comisión, el Estado se maneja a través de asignaciones anuales--, habría que tratar de buscar, con imaginación, la forma de llevar a cabo estas obras. En tal sentido --aún no se ha oficializado--, me place anunciar que hemos mantenido conversaciones con la Intendencia Municipal de Colonia -- en las que intervinieron el Intendente Gaypl y el Presidente de OSE, contador Bianchi-- y, dada la proximidad existente entre ambas ciudades y como Nueva Palmira no cuenta con una obra de saneamiento completa -- la zona franca carece de ella--, hemos estudiado la posibilidad de encarar en forma tripartita, debido a los altos costos, una planta potabilizadora. A fin de dar un ejemplo, solamente la planta potabilizadora costaría unos U$S500.000. Como para esta primera etapa contábamos con una inversión de U$S2:000.000, el hecho de invertir U$S500.000 en la planta significaría utilizar una parte importante del total. Por lo tanto, se creyó conveniente encarar las tres partes que no sólo tienen que ver con la zona franca, sino también con la ciudad de Nueva Palmira. Entonces, se pensó encarar una obra de saneamiento común para la zona franca y la ciudad en la que participarían los tres organismos --en sentido laxo, porque en el caso de la Dirección de Zonas Francas, se trata de una Unidad Ejecutora y no de un organismo-- en este tema. Esto redundaría en un beneficio para la zona franca y para la población de Nueva Palmira.

En lo referente a la planta potabilizadora definitiva --me

disculpo porque los términos no son los más correctos-- puedo decir que, como la misma implica un costo muy importante y queremos comenzar a convertir dicha zona en un lugar operativo, hemos llegado a un acuerdo con el Presidente de OSE para instalar una planta potabilizadora flotante, móvil. La misma sería colocada en un predio que la Dirección Nacional de Zonas Francas estaría dispuesta a cederle a OSE y dicha instalación se haría en forma provisoria hasta llegar a la planta definitiva. También estamos trabajando conjuntamente con OSE para ver si se puede realizar el tendido de las cañerías de saneamiento y agua potable. Al respecto no había un proyecto y nos estamos encontrando con la limitante de que la Dirección de Zonas Francas por sí sola no cuenta con los recursos para encarar un plan de consultoría. Por lo tanto, estamos intentando lograr un convenio de colaboración para que los recursos de ambos organismos sean aplicados --no sólo en la obra física, sino en la etapa de consultoría previa para realizar un buen tendido-- en la forma más eficiente posible.

También hemos hablado con el señor Presidente de UTE, el doctor Volonté, quien ha mostrado la mejor disposición al punto de que ya hay un equipo de ese organismo trabajando en el estudio y trazado del nuevo tendido eléctrico en esta zona de Nueva Palmira.

A su vez, conversamos con el entonces señor Ministro del Interior, doctor Iturria y con el Jefe de Policía de Colonia, a fin de estudiar la posibilidad de instalar, en un determinado predio de la zona franca, un cuartelillo de bomberos del que carece la propia ciudad de Nueva Palmira. Este cumpliría el doble propósito de dotar a la zona franca de la seguridad imprescindible frente a un eventual incendio -- que felizmente nunca se ha producido en ninguna zona franca de nuestro país-- que, dada la gran concentración de mercadería y equipamiento industrial que allí hay, constituye un importante riesgo. Obviamente, dicho predio sería cedido gratuitamente por parte de la zona franca y atendería también a la ciudad de Nueva Palmira que, reitero, carece de ese servicio.

De esta manera, la Dirección de Zonas Francas está intentando cumplir con la palabra empeñada frente a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes, y más importante aún, frente al país en su conjunto, en el sentido de cumplir de la mejor forma posible su tarea, a pesar de las restricciones y carencias económicas y presupuestarias que el Uruguay tiene en ésta y otras áreas.

Frente a estas realidades que acabo de explicar, la Dirección de Zonas Francas cree que se causaría un perjuicio muy grande al Estado, si se diera marcha atrás en lo que se ha hecho respecto a la licitación de la zona franca de Colonia.

Además, pienso que nuestro país va a recibir resultados beneficiosos de la explotación por parte del sector privado bajo la égida y control de esta Dirección, a lo cual no renuncia.

Asimismo, el Poder Ejecutivo y la Dirección de Zonas Francas están impulsando, en la zona franca de Nueva Palmira, inversiones en obras que, en una primera etapa --aclaro que las cifras que voy a citar son aproximadas y si se incluye la instalación de oficinas y de la planta potabilizadora, la misma sería mayor-- y, básicamente en caminería, ascienden a los U$S 2:000.000. Seguramente, quien nos suceda luego del acto comicial de noviembre próximo va a continuar esta obra que es realmente imprescindible.

Reitero que el predio de Nueva Palmira tiene aproximadamente 90 hectáreas, de las cuales 70 ó 75 son utilizables porque existen lagunas y esta inversión de U$S 2:000.000, U$S 3:000.000 ó U$S 4:000.000, sólo lograría que se cubrieran 20 hectáreas. Esto demuestra que hay mucho por hacer y por invertir. Felizmente, día a día tomamos contacto con nuevos inversores que están interesados en llevar estas obras adelante.

En nombre del Poder Ejecutivo estoy en condiciones de decir que esta Administración no tiene intenciones de cambiar el "status quo" de la zona franca de Nueva Palmira ni de encarar un proceso similar al seguido en Colonia, no por considerar que lo hecho allí sea inconveniente, sino porque creemos que una vez cumplida esa etapa existe el compromiso de evaluarla, a fin de que el Poder Ejecutivo, otros Poderes del Estado y la sociedad toda, extraigan conclusiones.

Por otro lado, creemos que en un año electoral podría no ser ético --pido excusas porque, tal vez, estoy empleando un término muy

fuerte-- tomar decisiones de fondo que debería adoptar aquel partido y sector elegido por la ciudadanía para gobernar el país. En ese sentido, este Director compromete la opinión del Poder Ejecutivo y desmiente los rumores y las informaciones de prensa que indicaban que se estaban elaborando los pliegos para una eventual privatización de la zona franca de Nueva Palmira. Más de una vez debí decir que, por supuesto, no se estaban elaborando pliegos y ni siquiera existe esa idea o intención. Reitero --lo manifesté ante la prensa y, en este momento, lo digo ante este Poder del Estado-- que el Poder Ejecutivo se compromete y afirma que no tiene, en absoluto, intenciones de modificar el "status quo" legal de la zona franca de Nueva Palmira.

Por otro lado, tenemos el deber de modificar la infraestructura de dicha zona franca, aspecto en el cual estamos trabajando, y esperamos lograrlo en este período aunque, sin duda, la tarea va a continuar durante la próxima Administración. Seguramente, ello será así por el tamaño de la zona franca de Nueva Palmira y porque el Estado ha asumido el compromiso de hacerla operativa y desarrollarla hasta el límite de su potencialidad, determinado por su ubicación geográfica y, en especial, por su puerto, por estar situada en el fin de la Hidrovía, por la cercanía con el puente que la vincula con la República Argentina y por ser una vía de salida adecuada para el resto del MERCOSUR.

SEÑOR BOUZA.- Según he entendido, la Dirección de Zonas Francas tiene la idea de que la zona franca de Nueva Palmira siga siendo administrada por el Estado. Sin embargo, estamos estudiando un proyecto de ley que establece preceptivamente que dicha Administración será ejercida por el Estado para las zonas francas de Nueva Palmira y Colonia.

Si nos ubicamos sólo en el caso de Nueva Palmira, desearía saber si el señor Director entiende que es conveniente que la Ley de Zonas Francas sea modificada en cuanto a quitarle al Poder Ejecutivo la facultad eventual de cambiar la Administración estatal por una privada. Aclaro que no estoy diciendo que ello se haga hoy, sino que el Poder Ejecutivo tenga una limitación que actualmente no tiene, establecida en una modificación de la ley. Esto es, ahora la ley le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de administrar tanto directamente como por concesionario la zona franca de Nueva Palmira. En cambio, ¿sería positivo que por ley se estableciera, en forma preceptiva, que la Administración deberá ser efectuada por el Estado?

SEÑOR OVALLE.- Este Poder Ejecutivo afirma que no piensa encarar un cambio en el "status quo" de la Administración de la zona franca de Nueva Palmira. Debo ser sincero y señalar que no he hablado con el señor Ministro ni con el señor Presidente sobre la pregunta que me formula el señor senador Bouza y, por lo tanto, voy a dar mi opinión personal.

A mi juicio, ello no sería bueno, no sólo para este Poder Ejecutivo que se ha comprometido a no introducir cambios en ese sentido, sino también para el próximo, porque estamos muy cercanos a un acto comicial. Pienso que a efectos de contestar la pregunta del señor senador Bouza, sería conveniente retrotraernos y recordar qué buscó el país al establecer el sistema de zonas francas. Debemos tener en cuenta que a través de este sistema el Estado pierde recursos fiscales; es más, decide renunciar a recursos fiscales en sentido tributario y aduanero y, en algún caso, lo hace a través del otorgamiento de servicios de telefonía que son brindados por parte de empresas privadas y no por el monopolio estatal.

Aclaro que esta es una opinión personal, aunque creo que la comparte el resto del Directorio. Insisto en que no sería conveniente restringirlo porque en el futuro la realidad podría marcar que, también para toda la sociedad, fuera indiscutible esa conveniencia. Quiero que se me entienda que no estoy comparando la importancia de un hecho con el otro, pero puede ocurrir que la Intendencia Municipal de Montevideo, por ejemplo, por la filosofía que sustenta, pudiera tener más prevenciones con respecto a algunas áreas. Aclaro que no estoy comparando esto con las zonas francas, pero si algunas áreas de la administración comunal comprueban que es conveniente dejar en manos privadas el manejo de algunos de los servicios que esa institución brinda --y la evolución de los hechos lo ha marcado--, creo que no sería bueno, frente a futuros gobiernos, restringir las posibilidades que tiene la sociedad en su conjunto. Cuando hablamos del Poder Ejecutivo, nos referimos a la sociedad, en tanto que dicho Poder es elegido en las urnas. La población tendría la posibilidad de explorar la conveniencia de que la zona franca de Nueva Palmira pudiera estar en manos de una administración similar a la del departamento de Colonia, controlada por el Estado, con un contrato determinado. Si se apartara de éste volvería a la órbita estatal y, en algún caso, podría demostrarse conveniente.

Por ejemplo, puede darse el caso de que el Estado lograra que la zona franca de Nueva Palmira fuera eficiente y explotada en sus cien hectáreas y con todo el respeto que me merece nuestro pueblo, en el futuro, el Estado considerase conveniente crear una zona franca en Caraguatá, con los recursos correspondientes y, a su vez, hacer lo

mismo que en Colonia. Seguramente se estaría restringiendo al futuro Poder Ejecutivo y a la sociedad, obligándolos a crear nuevos recursos. Sería algo así como decir que deben seguir manteniendo esos recursos, cuando llegue a un nivel de operatividad razonable, en detrimento de lo que podría ser --y continúo manejando un ejemplo hipotético-- un interés social en potenciar Caraguatá. Pienso que no es bueno que la sociedad se autorrestrinja porque, en definitiva, el Poder Legislativo --representativo de la sociedad-- estaría limitando al Ejecutivo, que también fue elegido por ella, frente a situaciones que actualmente no pueden preverse. Si el futuro Poder Ejecutivo plantease la posibilidad de llevar a cabo en Nueva Palmira una licitación similar a la de Colonia y el Poder Legislativo en ese momento la considera conveniente, cabría la intervención del Parlamento para detener la situación creada. A mi juicio, esa autorrestricción frente a eventos futuros cuya realidad no está planteada en forma visible, sería válida para varios aspectos.

Quiero expresar --dado que estamos teniendo un diálogo abierto y sincero-- que el punto al que me voy a referir no está en el artículo, pero sí dentro del tema de zonas francas. Sé que ha habido propuestas en el sentido de que la zona franca de Nueva Palmira pase a la órbita municipal y al respecto daré una opinión personal. A mi juicio, esto no sería conveniente por varios aspectos. En primer lugar, se estaría favoreciendo a la Intendencia Municipal de Colonia, con la idea de descentralizar al país.

A título personal quiero expresar que el Partido Nacional presentó en su momento un proyecto a través de su Director, el inolvidable

Wilson Ferreira Aldunate, que más allá de la letra, fue compartido por todo el espectro nacional, pues planteaba una idea importante para el país, que trascendía la desmunicipalización de una zona franca. Si se pasa la zona franca de Nueva Palmira a la órbita del Municipio, seguramente surgirá una primera gran interrogante en el sentido de si la Intendencia Municipal de Colonia está en condiciones de aportar los U$S 3:000.000, U$S 4:000.000 o U$S 6:000.000 que insumiría dicha inversión. Muchas veces los propulsores de una idea sólo tienen en cuenta los ingresos, sin considerar la inversión mínima necesaria para llegar a ese nivel. Entonces, le quitamos al Poder Ejecutivo la administración, pero no la obligación de invertir y tomamos para nosotros los ingresos. Ese sería un primer punto.

Por otra parte, los Municipios tienen cierta independencia de acción en muchas áreas y si esta idea prosperase, hipotéticamente podría no coincidir esa administración --que es la que fija la normativa vigente y los controles-- con la que el Poder Ejecutivo, a través de la Dirección Nacional de Zonas Francas impone para las restantes del país, e inclusive dentro de los mismos departamentos. Pienso que esto podría desmotivar inversores en beneficio o en detrimento de la zona franca de Nueva Palmira.

A mi juicio, el sistema nacional de Zonas Francas debe tener una sola reglamentación y un único órgano rector a nivel nacional. Hace seis años se aprobó esta ley, que creó nuevos márgenes de acción para la operativa de las zonas francas que no estaban comprendidos en la anterior y que en los hechos ha demostrado resultados extremadamente favorables. Según la última estadística con que contamos, de marzo de

1994, la suma de usuarios directos e indirectos de las zonas francas que están habilitadas para funcionar, totaliza 404 contratos. En 1987 había alrededor de 30 usuarios, es decir que el crecimiento se multiplicó por 12 en siete años. Además, actualmente contamos con nueve zonas francas autorizadas, de las cuales la de Montevideo, que es la más antigua, fue habilitada para su funcionamiento comercial en los primeros meses de 1992, es decí que hace dos años que está prestando servicios.

De manera que hay que relativizar estas cifras; cuando se dice que había dos zonas francas y hoy hay nueve, se debe aclarar que estas son las autorizadas, pero los usuarios están concentrados básicamente en Colonia, Nueva Palmira, Montevideo, Florida y Rivera, esta última de reciente creación pero con un muy rápido desarrollo, realmente remarcable y muy interesante, por estar en el norte del país, en una zona con poca tradición industrial. Esta realidad ha demostrado en los hechos ser muy dinámica y, además, cuando se aplicó la Ley no había ninguna industria; hoy las hay, felizmente para el país. Asimismo, el hecho de que se hayan instalado industrias marca realidades que no fueron contempladas por los legisladores, porque no existía experiencia en la materia, no por falta de voluntad ni mucho menos de capacidad de quienes aprobaron la ley. Si todo esto es así, podría considerarse que esta evolución explosiva de las zonas francas lleva a que el Estado deba acompañar el crecimiento del sector privado. El Estado se encuentra a rezago de este crecimiento que se verifica en el ámbito privado. Creo que la Dirección Nacional de Zonas Francas debe ser el órgano rector para todo el sistema de Zonas Francas del país, ya que la ley le otorga beneficios nacionales en cuanto a exoneraciones tributarias y aduaneras. Tal vez debiera reverse su estructura y sus depedencias jerárquicas para el futuro; estoy pensando en nueve zonas francas en pleno funcionamiento para felicidad del país, en la inversión que allí se está desarrollando, en los puestos de trabajo que podrán crearse y en el comercio y las exportaciones que de allí van a derivar. Considero que la actual estructura de la Dirección Nacional de Zonas Francas

difícilmente podrá acompasar este crecimiento. Esto no implica que pase a otro órgano; en mi opinión, simplemente significa dotar a la Dirección Nacional de Zonas Francas de mayores recursos financieros, no sólo para inversiones --que ya los tiene--, sino para su funcionamiento interno, las remuneraciones de los funcionarios y técnicos que necesita y para una mayor rapidez en la toma de sus decisiones. Todo esto supone, naturalmente, un análisis de parte del Parlamento, porque cualquier modificación de la Ley requiere su consideración.

Quiero plantear un ejemplo muy puntual, pero que creo es muy significativo. Recientemente una industria brasileña me ha planteado su interés en instalarse en el sistema de Zonas Francas uruguaya para la construcción de casas prefabricadas de madera. Esto implicaría la utilización de madera y de otros insumos nacionales --para poner un ejemplo muy burdo, de tornillos-- y de mano de obra nacional. Por supuesto, la Dirección Nacional de Zonas Francas recibió con beneplácito ese interés. Algún tiempo después, esta misma empresa nos planteó la preocupación de que como consecuencia de la actual ley de Zonas Francas, si se desea introducir en el país esas casas prefabricadas construidas en las zonas francas --no sólo para beneficio de la industria que se instalas sino también para el de los obreros y de los eventuales adquirentes, porque aparentemente se venderían a menor precio y tendrían una calidad suficiente-- , debería pagarse un 20% de recargo, ya que se asimilarían a las que podrían proceder de territorios fuera del MERCOSUR. Si esta industria brasileña --que ya tiene plantas en su país, pero que desea instalarse en nuestras Zonas Francas--, en lugar de construir estas casas prefabricadas en el Uruguay, como es su intención, exporta las elaboradas en el Brasil a

nuestro país, no debe pagar aranceles. Esta situación surge porque en el momento que la Ley fue aprobada no existía el MERCOSUR y había un régimen diferente. Aquí contesto la pregunta que se me había formulado: creo que no hay que encorsetarse, porque hoy la realidad es distinta. Me parece que es imprescindible conversar con la Cámara de Industrias --porque, por supuesto que por razones atendibles, ha creído ver en las empresas que se instalan en las Zonas Francas una suerte de competencia desleal, ya que éstas obtienen beneficios especial-- y razonar si no ha llegado el momento de rever la situación. Debemos pensar que, con la vigencia del MERCOSUR, ese mercado protegido no existiría, ya que Argentina y Brasil podrían exportar a nuestro país libremente. En definitiva, lo único que estaríamos haciendo es desalentar las inversiones en las Zonas Francas --que también son territorio uruguayo-- y, si bien el Estado uruguayo no recibiría impuestos, los trabajadores percibirían sus salarios y los transportistas y quienes brindasen insumos también obtendrían su beneficio. Este es un aspecto sobre el cual ya he conversado con la Cámara de Industrias y que me ha sido planteado con preocupación por muchos eventuales inversores que están interesados en instalarse en nuestras Zonas Francas. Debo decir que esto ha sido motivo de duras discusiones con delegaciones de Argentina y Brasil, y creo que ha llegado el momento de que todo el país --y repito que la Cámara de Industrias debe obligatoriamente aportar su opinión-- reestudie este tema. Ante la pregunta concreta del señor senador, quiero decir que no sería conveniente encorsetarse respecto a la eventual administración de la Zona Franca de Nueva Palmira, por todos los motivos que he expuesto. Pero esto no quiere decir que el sistema de Zonas Francas debe quedar inmovilizado o

pétreo, porque la realidad es muy dinámica.

En resumen, creo que no hay que encorsetarse respecto a la administración de la Zona Franca de Nueva Palmira y, al mismo tiempo, entiendo que debemos ver si no ha llegado el momento de reanalizar la ley, para adaptarla a las nuevas realidades, como por ejemplo la del MERCOSUR. Pienso que el retoque necesario no es demasiado importante, pero es fundamental para lograr que se instalen inversores que hoy están pensando en hacerlo, pero que no han tomado la decisión definitiva, dado que están analizando qué posibilidades le brindan el resto de los países del MERCOSUR. Además, no se les escapa a los señores senadores que la discusión que vamos a tener como país con nuestros hermanos signatarios del Tratado de Asunción estará muy unida al tratamiento que demos en nuestro mercado interno, en territorio no franco, a los productos industriales provenientes de nuestras zonas francas.

SEÑOR BOUZA.- Me queda muy clara la respuesta del señor Director Nacional de Zonas Francas en cuanto al tema que planteaba, es decir, el de la posibilidad de mantener la norma vigente que le da facultad al Poder Ejecutivo y no le impone determinado régimen.

Sin embargo, de la exposición del señor Director, me surgen otras inquietudes. Una de ellas es que parecería que existe un incremento de establecimientos industriales en Zonas Francas. Esta era una de las preocupaciones que se plantearon cuando se discutió esta Ley. En este sentido, me interesaría saber "grosso modo" cuál es el porcentaje de actividad industrial, comparativamente con la comercial, que se ha instalado en Zonas Francas.

En segundo lugar, quisiera saber si el señor Director entiende

que es necesario ajustar las normas de la Ley en cuanto al fomento de la actividad industrial en Zonas Francas. Diría que el planteo que hace el señor Director referido a las consecuencias que tiene la incorporación del Uruguay a un mercado común y el tratamiento arancelario que reciben las Zonas Francas --como no pertenecientes al MERCOSUR--, son temas que no corresponden a esta Ley, sino a la negociación que el país hace en torno a los marcos dentro de los cuales se va a mover la política comercial en el MERCOSUR y a la política arancelaria que el Estado tenga con respecto a importaciones de extra-zona, así como a la negociación que se lleva adelante con los socios del MERCOSUR sobre el tema del arancel externo común. Creo que si existe inquietud por parte de la Dirección Nacional de Zonas Francas en cuanto a las normas que reglamentan la actividad industrial en las Zonas Francas y los estímulos que allí se prevén, así como a la posibilidad de que puedan ser mejoradas como consecuencia de la experiencia que existe en cuanto al establecimiento de Zonas Francas industriales, valdría la pena --aclaro que no reclamo que se haga en el día de hoy-- trabajar sobre este punto.

Recuerdo que cuando se estaba elaborando el proyecto, una de las opciones era la de habilitar únicamente la posibilidad de que hubiera Zonas Francas comerciales, en virtud de que era muy difícil que se instalaran otras de índole industrial; asimismo, el interés mayor era que hubiera actividad industrial en las Zonas Francas. El resultado fue que quienes éramos más optimistas vemos confirmada nuestra posición por la realidad. Pero bien puede suceder que en función de cierto pesimismo que había entre otros, las normas no hayan sido lo suficientemente contemplativas con respecto a esta actividad industrial que considero muy importante.

SEÑOR OVALLE.- En primer lugar, no recuerdo las cifras exactas, pero puedo decir "grosso modo" que el 15% de esos usuarios desarrollan en la actualidad una actividad industrial. Esta sería una primera lectura de la situación; una segunda, nos colocaría en la realidad de tener que analizar, por un lado, qué actividad industrial existía y, por otro, cuál es la promoción industrial de los usuarios incrementales desde la aprobación de la ley hasta ahora. Alcanza entonces con decir que no había industrias, en tanto hoy componen un 15% del total con la posibilidad, además, de que haya muchas más. Obviamente, la instalación de una industria implica un compromiso de inversión en un plazo mucho mayor. Una actividad comercial, en cambio, no plantea mayores exigencias que, por ejemplo, construir un galpón o arrendar uno existente. En consecuencia, el compromiso financiero de aquél es mucho menor en cuanto a cifras y, por ende, sucede otro tanto con su horizonte temporal. Por su parte, la actividad industrial implica otros niveles de decisión y de compromiso para con el país, en virtud de lo

cual, el tiempo de toma de decisiones es mayor.

Voy a leer textualmente el artículo 22 de la Ley Nº 15.921 --que ha estado en la mesa de discusión con las delegaciones de los países signatarios del Tratado de Asunción--, que termina diciendo: "Cuando fueren introducidos desde las zonas francas al territorio nacional no franco, bienes, servicios, mercancías y materias primas existentes en ellas o elaborados en las mismas se considerarán importaciones a todos sus efectos".

En mi opinión, este es el punto importante, no tanto porque el mercado nacional sea un gran atractivo para las industrias que podrían venir a afincarse en el Uruguay; nadie desprecia nuestro mercado. No es real decir que no existe, pero de ninguna forma constituye el elemento central de la decisión. Entendemos que, por obvias razones, lo componen en principio las naciones cercanas, hoy signatarias del Tratado de Asunción pero, además, los países extrazona. Fundamentalmente, Brasil y Argentina poseen, cuantitativamente, un mercado potencial muy grande, próximo, además, geográficamente, lo que facilita una primera etapa de exportaciones, aunque después se apunte a otros mayores.

(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica)

(Se reanuda la toma de la versión taquigráfica)

SEÑOR ASTORI.- Quisiera hacer una breve consulta para confirmar una interpretación que creo tener sobre el funcionamiento de las Zonas Francas en la región. El señor Director señaló que las Zonas Francas de Manaos y Ushuaia estaban contribuyendo --si no entendí mal-- a neutralizar la vigencia de un futuro arancel externo común. Si en la práctica funcionara bien --y lo digo así porque personalmente no estoy seguro de que esto esté muy próximo-- el Tratado de Asunción, es evidente que no sería posible violar un arancel externo común por la vía del funcionamiento de Zonas Francas. Por un lado, hay que considerar el tratamiento de los productos elaborados en las Zonas Francas que ingresan en la región --sobre este punto el señor Director ha hecho una extensa exposición que nos quedó muy clara-- y, por otro, el que se le dé a aquéllos como materia prima y productos semielaborados que provienen de otros lugares, ingresando a las Zonas Francas y que luego pasan a nuestra área. Si el Tratado de Asunción se aplicara en su letra y en su espíritu, ese ingreso sin duda va a tener que pagar el arancel externo común. De lo contrario, de aquí en adelante sería muy fácil violarlo en los cuatro países. Bastaría con instalar una zona franca y asegurar que la salida de productos de ella hacia la región, tenga como origen el MERCOSUR.

Mi pregunta es si en el proceso de negociaciones relativas a la integración, en el intercambio de opiniones vinculadas al tema Zona Franca, existe o no conciencia de que cualquier zona franca en condiciones de aplicación correcta del Tratado de Asunción, tendrá que encarar un arancel externo común que no podrá violar.

SEÑOR OVALLE.-La pregunta del señor senador Astori ha sido muy clara y tiene que ver con lo que intenté trasmitir respecto a la posición uruguaya que, a su vez, también es la europea. Justamente, lo que nuestro país pretende es que no se grave arancelariamente el valor agregado en las zonas francas uruguayas, pero sí los insumos, materias primas o productos semielaborados provenientes del exterior, que se industrialicen o terminen de fabricarse en nuestro país. De acuerdo con la posición uruguaya, habría una única frontera comunitaria donde se pagaría un arancel externo común. La única limitante sería que no se sabe si aquellos productos que ingresan a las zonas francas, salen o no hacia territorio comunitario. Por lo tanto, la interrogante que se plantea es si un producto debe pagar arancel externo común al ingresar a la zona franca sin saber, por ejemplo, si luego va a ir al Japón, en cuyo caso no correspondería. Más allá de la denominación de zona franca --ya que el título no hace a la cosa-- los señores senadores podrán coincidir conmigo en que, sin nombrarlas expresamente, podríamos crear una serie de beneficios que implicarían lo mismo. En definitiva, en el momento en que un bien industrializado total o parcialmente pretenda ser introducido al territorio comunitario, se debería desagregar su valor agregado y, por otro lado, todos aquellos productos extracomunitarios deberían pagar arancel externo común. Nosotros no queremos --al contrario de otras posiciones no nacionales-- gravar también el valor agregado nacional, tanto en trabajo como en insumos o materias primas.

SEÑOR ASTORI.- Si no entendí mal, los productos que ingresan a zonas

francas regionales desde fuera de nuestro país, no pagan arancel externo común.

SEÑOR OVALLE.- Hoy en día, no sucede así en la zona franca de Manaos y Tierra del Fuego. En cambio, las zonas francas uruguayas pagan por todo, inclusive por el valor agregado nacional y se considera el producto terminado más allá de los insumos nacionales.

SEÑOR ASTORI.- O sea que deberíamos concluir que en este momento, nuestro territorio está ante una situación de desigualdad respecto al argentino y al brasileño.

SEÑOR OVALLE.- Evidentemente, nuestra situación es desigual y desventajosa cuando un producto entra a territorio no franco. El problema es que en eso se estriba para formular la argumentación contraria. Es un desventaja, pero si nosotros la reconocemos, se nos puede estribar en lo que libérrimamente hemos decidido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Me gustaría formular una consulta.

Hemos escuchado las opiniones de distintas delegaciones acerca de este tema. En ese sentido, quiero preguntarles cuál sería el criterio de la Dirección Nacional de Zonas Francas con respecto al control del cumplimiento de las normas del pliego de condiciones en la licitación adjudicada al grupo que actualmente administra la Zona Franca de Colonia.

Por otro lado, quisisera recibir algún comentario acerca de determinadas referencias que hemos escuchado sobre ciertas trabas burocráticas en el funcionamiento ágil de esta Zona, en función de una especie de duplicación de la documentación, ya que habría una parte a cargo del concesionario y otra en manos de la administración de las zonas francas.

SEÑOR OVALLE.- Respecto a la primera interrogante, la respuesta sólo puede ser la que surge del contrato y del llamado a licitación. Es decir, la Dirección Nacional de Zonas Francas tiene que hacer un seguimiento para el efectivo cumplimiento del pliego de condiciones. Sin embargo, creo que el hecho de hacer un seguimiento mal predispuesto no colaboraría con el interés nacional. A modo de ejemplo, si el pliego dice que a los 23 días de asumida la dirección por el explotador debería haber construido una torreta de control y vencido el plazo nos aduce que todavía no han podido finalizarla porque, entre otras cosas, el barco se demoró una semana en cierto lugar, la Dirección Nacional de Zonas Francas tendría el derecho legal de decir que el plazo venció, pero eso no le haría bien al país si hay una notoria buena fe por parte de quien está invirtiendo. Con esto no estoy diciendo que tenemos que otorgar el beneficio de la duda frente a cualquier demora; por el contrario, creo que un cumplimiento responsable de buen padre de familia, sería lo correcto. Esta no es sólo la opinión del director, sino una obligación de la Dirección Nacional de Zonas Francas, ya que existen condiciones en este contrato como en cualquier otro correspondiente a una licitación. Evidentemente, tiene que haber un cumplimiento del mismo, pero si creemos que lo importante es el beneficio para el país, no debemos ser piedeletristas, sino esperar que los explotadores se comporten como buenos padres de familia. Lo primero es obligación de la Dirección Nacional de Zonas Francas y lo segundo es la opinión personal del Director.

Respecto a la segunda interrogante del señor Presidente, cabe realizar una serie de consideraciones. En primer lugar, y más allá de la Zona Franca de Colonia --haciendo referencia a lo que expresé

anteriormente-- este desarrollo muy importante, exponencial y explosivo --caben todos los calificativos-- del sistema nacional de zonas francas en el área privada, no ha sido acompañado en la parte estatal por un incremento acompasado --no digo similiar-- del número de funcionarios, de los recursos para que éstos lleven a cabo algún trámite y aprobación legal, etcétera. Seguramente, de mantenerse esta realidad, en el futuro la Dirección Nacional de Zonas Francas no va a estar acompasada con los tiempos de inversión privada. Por lo tanto, habría que dotarla para que no funcione como una traba. Con esto no me estoy refiriendo a una traba sistemática ni voluntaria, sino a la de la realidad.

Respecto a la operativa de la zona franca de Colonia, desde hace dos meses, momento en que asumió el nuevo explotador, debemos hacer algunas reflexiones. Deberíamos decir que obviamente se han duplicado los controles porque antes el Estado en sí mismo asumía dos condiciones: la de control de la Dirección Nacional de Zonas Francas y la del explotador.

Es decir que en todas las zonas francas de explotación privada del país tiene que haber un control del explotador, otro de la Dirección Nacional de Zonas Francas y, por último, uno de la Dirección Nacional de Aduanas. No digo que éste sea el orden secuencial, pero deben realizarse los tres.

Cuando el Estado, a través de la Dirección Nacional de Zonas Francas, engloba dos controles en uno, obviamente se produce una duplicación. Si en un futuro a la Dirección Nacional de Zonas Francas se le da además competencias de Aduana, ello traería como consecuencia la triplicación del control. A nuestro juicio, esto no sería así, ya que se trataría de tres órganos distintos y, por consiguiente, habría tres controles diferentes de, eventualmente, un mismo órgano.

Repito que no se está duplicando un control, sino que se trata de dos personas jurídicas distintas que llevan a cabo controles diferentes, aunque apuntan a lo mismo.

Pienso que con lo que he expresado queda aclarada la inquietud planteada.

En la actualidad, cuando al explotador se le solicitan los documentos por parte de la Dirección Nacional de Zonas Francas y por la Dirección Nacional de Aduanas --que, por otra parte, siempre lo realizó--, éste tiene la impresión de que dichos papeles se le piden dos veces. Anteriormente, se le solicitaban una sola vez, pero tenía que pasar por dos controles. En definitiva, no se ha duplicado el procedimiento; lo que ha sucedido es que se separó la persona jurídica del explotador de la de la Dirección Nacional de Zonas Francas.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo otras consultas para formular, deseo

agradecer en nombre de la Comisión de Hacienda al señor Director Nacional de Zonas Francas y a sus asesores la comparecencia en este ámbito y los comentarios e informaciones que han brindado, que son de utilidad para nuestro trabajo.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica.)

(Es la hora 12 y 36 minutos)